

Teinte marqués.

SELLO VARTO VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TRES.

Juramento al Portero El señor Corregidor Dijo que habiéndose despachado citación para los Cavalleros Capitulares a fin de tratar sobre cierta Proposición que en este Ayuntamiento a de hacer el Sr. Dn. Bartolomé Carría Barquero en asunto de las Costas que esta causando la Audiencia que esta entendiendo en la Cobranza de lo que se esta debiendo ala Real Hacienda por el repartim. de Pasa y Utensilios. Mando que el Portero Jure la citación y habiendo entrado Antonio Montalbal uno de los de Sala Juro por Dios y una Cruz conforme a dño habiendo ejecutado esta citación, y que los S. res Dn. Nicolas Seones, Dn. Juan Seones, Dn. Pedro Marín, Dn. Juan Cano, Dn. Juan Pedro Molina y Dn. Pedro Perez de Meca se hallan accidentados; Los S. res Dn. Alfonso Marín, Dn. Andres fern de Carretero, Dn. Juan Gregorio Albuquerque, Dn. Joseph Carría Sarmiento y Ruñiga y Dn. Joseph Albuquerque auventes y el señor Dn. Matheo Perez de Tudela ocupado en el Posito del Panadero de donde es Patrono.

Utensilios:

El señor Dn. Bartolomé Carría Barquero: Dijo que habiendo experimentado Generalmente todos los Regidores de este Ayuntamiento la deficiencia del pago de las costas de la Audiencia despachada por la Intendencia de este Virreyno para el cobro de lo que se esta debiendo ala Real Hacienda por la contribución de Utensilios y para sin alcanzar mas motivo para ello que el no haber hecho en tiempo los repartimientos y cobranzas estando expreso en la citación.